Fecha de elaboración del acta: 04 de noviembre de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	SA-MC-DAAL-UAC-052-2022
Tipo de Contrato	OBRA
No. De Compromiso Presupuestal:	• Disp. Presupuestal 265 de 26/08/2022 • Disp. Presupuestal 207 de 12/07/2022 • Reg. Presupuestal 3237 de 03/11/2022 • Reg. Presupuestal 3238 de 03/11/2022
Contratista:	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
Rut/Cedula:	901358559-0
Valor del contrato	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($766.642.354) IVA INCLUIDO
Fecha de contrato:	01/11/2022
Objeto:	REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)
supervisor:	Clarena García Montes - Profesional especializado código 222 grado 41 de la Secretaría de Infraestructura.
Fecha de Iniciación:	08/11/2022
Fecha de Terminación:	31/12/2022
Numero de Póliza:	75-44-101124990 anexo 1 y 75-40-101046513 anexo 0
Fecha de Aprobación de la Garantía:	04/11/2022

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 08 de noviembre de 2022

Entre el Supervisor **Clarena García Montes - Profesional especializado código 222 grado 41 de la Secretaría de Infraestructura** y el Contratista **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, identificado con el NIT 901358559-0, Representante Legal CRISTIAN LUIS BARON TORRES con Cedula de Ciudadanía No. 7.938.406 de Arjona, Bolívar, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, dar a conocer al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 08 de noviembre de 2022.

El contratista **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

Carácter específico:

1. Contar con la última evaluación de estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, firmada por la persona competente con licencia en Seguridad y salud en el trabajo responsable del SG-SST de la empresa y por el representante legal.
2. Copia simple de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo y del curso de 50 horas de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la persona responsable del del SG-SST de la empresa.
3. Matriz de riesgos. El contratista debe presentar la matriz de elementos de protección personal (EPP) que aplique para las actividades a desarrollar y el protocolo para casos de accidente en donde aparezcan los números de contacto de los responsables del manejo de este tipo de emergencias por parte del contratista.
4. El contratista se obliga a reducir el impacto ambiental que pueda generar en la ejecución del contrato para lo cual rendirá en su informe final las acciones tomadas para este fin.
5. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
7. Guardar estricta confidencialidad sobre la información que sea entregada por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
9. El contratista se obliga a utilizar en las obras contratadas materiales de buena calidad que puedan garantizar los trabajos realizados.
10. Colaborar con el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato
12. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, salvo requerimiento de autoridad competente.
14. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
16. Designar un empleado directivo con disponibilidad permanente, quien servirá de enlace e interlocutor entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y el contratista, debiendo cumplir durante la ejecución del contrato las funciones señaladas en la parte técnica del pliego de condiciones, las indicadas en la oferta y las demás que sean necesarias para la correcta prestación del servicio.
17. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
18. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
19. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
20. Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas.
21. El Contratista deberá suministrar el personal requerido para la ejecución del contrato, quienes tendrán relación laboral directa con el mismo, y en ningún

momento constituirá relación laboral o contractual con el Distrito de Cartagena.

22. El contratista, se obliga a Mantener durante el término de duración del Contrato, los términos descritos en la propuesta, estudios previos y pliegos.

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI [ ]

NO [X]

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:

CONTRATISTA

REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
R/L CRISTIAN LUIS BARON TORRES
CC. 7.938.406

SUPERVISOR

CLARENA GARCIA MONTES
Profesional especializado código 222 grado 41 de la Secretaría de Infraestructura